



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las diez horas del día primero de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en ubicadas en Palacio Municipal, Plaza Hidalgo s/n, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, presidida por la Licenciada Brenda Karina Martínez Santos Enlace de Mejora Regulatoria de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.



## Orden del día.

- 1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:
  - a) Asesoria y Orientación a los habitantes de la municipalidad.
  - b) Programas tendientes a promover y difundir los Derechos Humanos a la Ciudadanía.
  - c) Quiejas por probables violaciones a derechos humanos.
- 4. Asuntos generales.
- 5. Clausura de la Sesión.

Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El Enlace declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.









"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

El enlace informó que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedulas de Trámites y Servicios siguientes:

- a) Asesoria y Orientación a los habitantes de la municipalidad.
- b) Programas tendientes a promover y difundir los Derechos Humanos a la Ciudadanía.
- c) Qujejas por probables violaciones a derechos humanos.

## El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

De tal forma que las Cédulas de trámites y servicios siguientes: "Asesoria y Orientación a los habitantes de la municipalidad", "Programas tendientes a promover y difundir los Derechos Humanos a la Ciudadanía", "Qujejas por probables violaciones a derechos humanos"; de ser aprobadas por éste Comité será remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del punto expuesto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Enlace solicitó se dé cuenta del siguiente punto.



A

A second







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

Clausura de la Sesión.

El Enlace procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las diez horas con treinta minutos del día primero de marzo del año 2022, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

Enlace de la Mejora Regulatoria de la Defensoria Municipal de Derechos Humanos OS Licenciada Brenda Karina Martínez Santos.

> Auxiliar Técnico. Jocelyn Mariel Pérez Sandoval.

Auxiliar Administrativo. Javier Jorge Rojas Olvera.